

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA
APDO: DR. PEDRO JESUS SALAZAR MARTINEZ
DDO: FABIO SALAS DIAZ
RDO: 2021-0066-00

Socorro, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurada por HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA, por medio de apoderado judicial, en contra de FABIO SALAS DIAZ.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, instaurada por HIERROS Y LAMINAS OSCAR USEDA, por medio de apoderado judicial, en contra de FABIO SALAS DIAZ.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bf70386f46b7d297307c5f31c2163d0cb4e1f52d8dee27f321ba963cb16edae

Documento generado en 06/05/2021 08:41:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>